

Marcar la raya entre Requena y la Hoya de Buñol: amojonar términos, amojonar reinos

IGNACIO LATORRE ZACARÉS

Archivero-Bibliotecario de Requena

RESUMEN

Muchas fronteras de reinos y estados han sido en gran parte trazadas e incluso modificadas en base a los intereses de los pueblos colindantes. Éste fue el caso en el antiguo trazado de los límites de Requena (Castilla) y los señores de Cortes y la Hoya de Buñol (Corona de Aragón). No sólo separaba reinos diferentes, sino también comunidades sociales muy diferentes y realidades jurisdiccionales diversas (realengo frente a señorío). El artículo analiza las razones para la plasmación física de una frontera, el protocolo de amojonamiento (convocatoria, cargos presentes, redacción de acta...), la logística que generaba, los hitos y señales empleados, la vigilancia que se establecía por parte de la caballería de sierra, la toponimia resultante o el hecho de que la “raya” fuera un espacio de sensibilidad agudizada donde se generó niveles de violencia elevados y una lucha por el control de los recursos locales.

Las conclusiones del artículo se han realizado a partir del estudio de muchos de los amojonamientos que se conservan en el Archivo Municipal de Requena y que sirven para ilustrar toda la compleja casuística que generaba el acto de marcar la “raya”. Se incluyen anexos con transcripción de algunos de los amojonamientos.

Palabras clave: Frontera, amojonamientos, Requena, Hoya de Buñol, Cortes de Pallás.

ABSTRACT

Many borders of kingdoms and states have been largely mapped and even modified based on the interests of neighboring villages. This was the case in the old limits of Requena (Castilla) and the lords of Cortes and the Hoya de Buñol (Crown of Aragon). It not only separated different kingdoms, but also very different social communities and different jurisdictional realities. The article analyzes the reasons for the physical representation of a border, the protocol of demarcation, the logistics that generated, boundary marks used, the control of the frontier by the “caballería de sierra”, the resulting toponymy or the fact that the border was a space of acute sensitivity where high levels of violence and a struggle for the control of local resources were generated.

The conclusions of the article have been made from the study of many of the documents of delimitations that are conserved in the Local Archive of Requena and that serve to illustrate all the complex casuistry that generated the act of marking the “line”. Attachments with transcription of some of the documents are included.

Keywords: Border, Landmarks, Requena, Hoya de Buñol, Cortes de Pallás.

“Mis fronteras son todas trascendibles”

José Luis Sampedro ¹

LA PLASMACIÓN FÍSICA DE LA FRONTERA

Fronteras y límites

No será hasta mediados del siglo XIII cuando se inicie y consolide la tendencia a definir mejor las fronteras como manifestación de los límites del poder de los reyes que comenzaban a impulsar la noción de Estado y soberanía.

Se entendía la “frontera” como aquello que estaba enfrente y surgieron los límites como necesidad de marcar

hasta dónde llegaba territorialmente determinado poder, leyes y acciones coactivas implícitas a la detentación de la acción política y legislativa. Los límites separan poderes y pueblos distintos con el fin de marcar más la diferencia entre dos entidades y para dotarlas de una cohesión singular que las distinga de la que tienen “enfrente”. La frontera se orienta hacia fuera, mientras los límites lo hacen hacia dentro. La frontera es control y decisión de mantener a distancia la fuerza de un poder político. Los límites preservan a la unidad que se siente diferente de la que tiene enfrente.

Límites imprecisos y plasmación física

Pero los límites hay que “marcarlos”, señalarlos, materializarlos, plasmarlos físicamente. Los tratados de los siglos XII al XIII que trazaban la frontera de las coronas de Aragón y Castilla y territorios relacionados con Requena y

¹ Discurso “Desde la frontera” de ingreso en la Real Academia Española de 2 de junio de 1991.

su zona colindante de la actual Hoya de Buñol-Chiva eran genéricos e imprecisos (Tudilén, Cazola, Almizrra, Santa María de Huerta) y aún actualmente se discute la repartición por la poca concreción de los acuerdos. Esta indefinición es propia de la época donde el término frontera respondía a una realidad nada estática, sino movible y en continua dinámica. Para J.A. Maravall durante ocho siglos lo único permanente de las fronteras de los estados hispánicos fue precisamente su falta de permanencia, su continuo ir hacia adelante. Los propios “tagr” de los musulmanes designaban áreas fronterizas móviles, entre la comunidad islámica y las tierras no sometidas a su autoridad.

Una vez que las aspiraciones aragonesas a la plaza y término de Requena fueron menguando sería hora de trazar la “raya” física que marcara lo que pertenecía a la Corona de Aragón y lo que pertenecía a la de Castilla. El amojonamiento es la plasmación física de esos acuerdos sobre la frontera.

No existe en los siglos XII y XIII ningún tratado que detalle pormenorizadamente los límites de Requena y, por tanto, de la frontera de Castilla con el Reino de Valencia. Los amojonamientos precisos en territorio valenciano no comenzaron hasta que se tuvo la necesidad de demarcarlo por el crecimiento poblacional del siglo XIII, las roturaciones y los problemas continuos en aquellos pastos ubicados en lugares fronterizos (Torres i Faus, 1996). Con anterioridad, la baja densidad demográfica y las grandes extensiones de bosques y tierras baldías hacían innecesaria la delimitación física del territorio. Sin embargo, los habitantes de los concejos, universidades y aljamas de un lado y otro de la frontera sí que sabían cuál era su territorio, hasta dónde llegaban sus límites y habían dispuesto en algunos casos los mojones para concretar físicamente esos lindes.

En palabras de Pastor i Madalena “*El territori s’erigeix amb rotunditat com el principal objecte de les bregues i evidencia la seua reconversió com a demarcació fiscal. Cal dividir els termes que delimiten també les opcions de complementar les economies domèstiques*”.

La secularización de la idea de frontera tuvo un impulso importante durante la Baja Edad Media. La frontera se transformaba cada vez más en una realidad política, económica, fiscal y militar más vigorosa.

Ferran García-Oliver recuerda que “*el territori és, abans que res, l’àmbit on s’exerceix una jurisdicció i, per tant, on els homes i els béns són susceptibles de ser sotmesos a taxes perfectament codificades i de naturalesa diversa en funció de qui exerceix la titularitat*”.

Marcar términos, marcar reinos

Las fronteras son el resultado de procesos muy humanos con la intervención de múltiples voluntades y circunstancias, donde las comunidades locales han poseído una gran importancia. Muchas fronteras de reinos y estados han sido en gran parte trazadas e incluso modificadas en base a los intereses de los pueblos colindantes como bien analizó Joan Capdevila i Subirana en el caso de la frontera hispano-franca donde los acuerdos de las comunidades de los valles pirenaicos han sido fundamentales en el trazado fronterizo.



Figura 1. Bustal del Salto, Requena-Siete Aguas.

En el caso de Requena, gran parte de su término conquistado para Castilla en 1238 lindaba con las poblaciones del Reino de Valencia. Marcar la raya de Requena era marcar la de Castilla y así esta ciudad de interior puede servir como prototipo de cómo se plasmaba físicamente una frontera de un reino hispánico. Toda la franja oriental, norte y parte de la sur del término requenense ejercía de raya fronteriza entre reinos, con la singularidad de que en su parte sur y oriental separaba comunidades locales con rasgos sociales y religiosos muy diferentes, pues mientras en Requena apenas quedaba comunidad morisca en el siglo XV, los valles valencianos de Ayora, Cortes de Pallás y Hoya de Buñol estaban habitados fundamentalmente por cristianos nuevos hasta prácticamente su expulsión (1609). Las interpelaciones en la frontera se realizarán habitualmente entre los moriscos valencianos y los cristianos requenenses, es decir, entre los Zapata, Herrero, Nuévalos, Sánchez de Adobes requenenses y los Ayet, Abdallá Ahibay, Alí, Amire de la otra parte de la frontera. En la parte norte, Requena también limitaba con las tierras del Vizconde de Chelva en el Reino de Valencia.

Los acuerdos y desacuerdos en esta parte de la frontera no sólo afectaban por tanto a las poblaciones locales, sino también a los reinos a los que pertenecían. Así cuando en 1760, en una controversia por un mojón cercano a la aldea cortesana de La Cabezueta, los ayuntamientos de Cortes y Requena llegaron a un acuerdo salomónico y pusieron los mojones en medio de unos laborizados, en esos momentos modificaban sus términos, pero también los de los reinos de Castilla y Valencia.

¿Eran las aljamas, concejos o municipios conscientes que sus modificaciones de término suponían modificar reinos? Plenamente, pues cuando dirimían diferencias entre las comunidades locales hacían referencia a que hasta aquí llegaba la raya de Castilla o de Valencia, así definida como “raya”, incluso con la administración borbónica del siglo XVIII.

Realidad jurisdiccional diferente

Pero, además, hay que tener en cuenta que la frontera separaba realidades jurisdiccionales muy diferentes. Re-



Figura 2. Mojón de la Solana del Calderón, Requena-Siete Aguas.

requena permaneció durante casi toda su historia dentro de la jurisdicción directa del Rey, sin depender de señoríos intermedios; sin embargo, los pueblos del Valle de Cortes y la Hoya de Buñol estuvieron sometidos durante gran parte de su pasado a la dinámica señorial. Y eso también pesó en el amojonamiento de la frontera. No era un asunto baladí, pues si se allanaba el término de Requena se allanaba un término directamente administrado por el rey, como cuando en 1760, el corregidor requenense se exasperó y mandó reintegrar un mojón antiguo en el Collado de Villar de Tejas indicando que se había ocupado la real jurisdicción en beneficio de un pueblo de señorío como Siete Aguas. O cuando en 1760 al regidor requenense Ginés Herrero y Sánchez se le capturó ganado en territorio requenense por parte del alcalde de Siete Aguas entrando con vara alta de justicia.

“Que un alcalde de la Villa de Siete Aguas con quatro hombres armados todos con sus escopetas en ofensa de la real jurisdicción de esta dicha Villa [Requena] que en VMD reside y se administra hallanando su término realengo, los límites y mojonera que lo demarcan de el suio, que es señorío, el veinticuatro del corriente...”. Finalmente, *“se procedió a la renobación del mojón para evitar el perjuicio de la real jurisdicción y patrimonio de Castilla ...”*².

La primera descripción física de límites en la comarca fronteriza de la Meseta de Requena-Utiel no pertenece a un acuerdo entre reinos, sino a una división interna en el alfoz requenense. En 1355, la aldea de Utiel conseguía emanciparse de Requena y en el privilegio de segregación, Pedro I “EL Cruel” dividía lo que anteriormente estaba unido y llegaba hasta el propio Reino de Valencia indicando que ya se hallaban “mojones” con el Vizcondado de Chelva, en el territorio de la Corona de Aragón. Posteriormente, algunos de estas marcas de frontera provocaron un sinfín de enfrentamientos y violencias, así como un enconado pleito entre ambos reinos no resuelto hasta 1568 (Torres y Rosselló, 2012).

EL PROTOCOLO DE AMOJONAMIENTO.

Uno de los actos más importantes de un municipio era precisamente el deslinde y amojonamiento de sus términos. La frontera es una línea imaginaria, invisible; pero que cada vez más se concreta y se “marca” (y de ahí la “Marca” y “Comarca”).

El deslinde se practica allí donde no existe un límite fijado o se modifica el existente y, también, cuando la línea divisoria es confusa o imprecisa. El resultado se suele fijar en un documento jurídico denominado acta de deslinde. Una vez deslindado el término, se procede a realizar el amojonamiento, consistente en la colocación de señales o hitos (etimológicamente “fictus” de “figere” que significa clavar, lo que le confiere el sentido de algo fijo y vertical). Posteriormente, se extiende el acta de amojonamiento donde se precisa la situación y características de cada señal.

El amojonamiento se realizaba en ocasiones especiales: trazado de fronteras, segregación de algún municipio, resolución de diferencias entre comunidades, etc. Algunas veces, el amojonamiento iba precedido de una provisión real que lo ordenaba para liquidar las disputas entre concejos. En este caso, la orden regia obligaba a los municipios confrontantes a acudir a determinado sitio y hora para iniciar el trazado de la raya a base de mojones. Otras veces, se amojonaba a propuesta de uno de los ayuntamientos y se citaba a los colindantes.

En 1689 algunos de los mojones entre los reinos de Castilla y Valencia habían sido derribados. El corregidor de Requena emplazó al gobernador de Buñol en el reino de Valencia para singularizar la raya:

*“Dijo que conviene al servicio de Su Magestad buena administración de justizia y bien común desta dicha villa [Requena] que sus términos y mojones que los dividen de los del Reyno de Valencia y otros comarcanos lugares se visiten y para ejecutarlo mando despachar requisitoria para el gobernador de la Villa de Buñol con cuio término confinan los mojones de dicho Reyno para hazer saber a dicho gobernador y oficiales de la dicha villa concurran en la mojonera del camino real que ba desde esta villa al Reyno de Valencia...”*³.

Los oficiales presentes en el amojonamiento habían recibido por parte del Concejo una carta de poder que les permitía adoptar decisiones en pro de la Villa y su Tierra.

El acto solía comenzar al despuntar el día, a las siete u ocho de la mañana, cuando los intervinientes se hallaban en el lugar de la frontera precisado, que en muchos casos se ubicaba en un sitio distante y escarpado de ambas poblaciones. Allí se emplazaban algunos de los oficiales más importantes de los concejos en cuestión. Desde el propio corregidor, al teniente corregidor, alcaldes, regidores, diputados, procurador síndico... Se acompañaban de otros oficiales como el alguacil mayor, el escribano y en ocasiones alarifes para levantar mojones o incluso “pintores” para dibujarlos como en el pleito entre el Vizcondado de Chelva y Utiel. En

² Archivo Municipal de Requena (AMRQ) signatura 1379 (Ejecutoria contra Siete Aguas de 1767).

³ AMRQ, sign. 1374/27.



Figura 3. Mojón Pico el Tejo, Siete Aguas-Requena.

este último caso se confeccionaron tres mapas entre 1565 y 1566, interviniendo dos pintores e incluso el astrónomo y matemático Jerónimo Muñoz y su discípulo Juan Bautista Binimelis (Torres Faus y Rosselló i Verger, 2012).

La importancia de los cargos participantes dentro de la estructura de estos concejos denota la trascendencia y alcance que este tipo de actos poseía para los ayuntamientos de la época.

La presencia de testigos y expertos conocedores del terreno solía ser habitual y requerida. En el caso de la comarca de Requena y Buñol para su amojonamiento se aportarían habitualmente como testigos a pastores y labradores que eran los que sabían por dónde iban los lindes más antiguos⁴.

Símbolo de la importancia del acto, en 1760 las comisiones delimitativas de Requena y Siete Aguas previamente juraron por Dios, hicieron la señal de la cruz y procedieron a leer las mojoneras antiguas.

Era importante levantar acta pública del amojonamiento que ingresaría dentro de la mano de deslindes que solía contener el arca de las tres llaves donde se conservaban los privilegios de la ciudad. En 1460, para marcar los mojones entre Requena y el valle valenciano y morisco de Cortes de Pallás se presentaron por parte requenense el honrado regidor Juan Zapata, el notario Juan Sánchez de Adobes y los vecinos de Requena Juan Sánchez de Vilareal y Rodrigo Valero. Por parte de la *“molt egregia senyora doña Caterina de Villena senyora de la vall de Corts e per la aljama de aquella”* se presentaron los moriscos Hamet Ayet e Abdallá Ahibay *“el Morisma”*, jurados de dicho Valle, junto con el alamí de Cortes. Encontraron un mojón antiguo cerca de la senda de Los Merchantes y lo proclamaron como mojón leal y verdadero y lo rehicieron con muchas piedras gruesas, elevando documento público *“per aver de les dites coses memòria en lo esdevenidor”* (para hacer de dichas

cosas memoria en el futuro)⁵. Este amojonamiento también nos revela que los “límites” marcaban la diferencia entre un concejo castellano de cristianos viejos y un valle morisco valenciano donde son los propios súbditos mahometanos los encargados de establecer los lindes de su tierra y, por consiguiente, los de dos reinos diferentes.

El acta se redactaba siguiendo el sentido de la marcha de la comisión delimitadora, en un recorrido lineal. Cuando caía la noche cesaban los trabajos de deslinde y amojonamiento y al día siguiente, al alba, se retomaba el deslinde en el mismo punto en que se había dejado la tarde anterior.

Si no comparecían los oficiales del pueblo con el que se lindaba, después del necesario y reiterado aviso en voz alta, se les declaraba en rebeldía y se pasaba sin más a realizar el amojonamiento. Así pasó en 1764 entre Requena y Mira:

*“no habiendo comparecido la justicia y ayuntamiento de dicha villa de Mira aunque son más de las nueve de la mañana y se dieron varias veces voces por si parecía y no concurriendo nadie a su nombre y acusada que les fue la rebeldía por el procurador síndico de Requena se procedió a la visita...”*⁶

Los concejos se encargaban de aprovisionar a los oficiales que participaban en el amojonamiento, pues era una operación que fácilmente duraba varios días. Era un gasto elevado para el Concejo de Requena que mantenía una frontera muy extensa. La mojonera de Requena trazada en 1745 costó 1.048 reales, duró diez días y empleó a doce peones, un maestro herrador, un alarife y su peón, dos peritos, un ministro, el comisario, el escribano, el síndico, el secretario y once caballos con cinco peones más. Los pertrechos gastados fueron cuatro fanegas de trigo, un celemin de sal, un macho en canal, siete libras de aceite, cuatro gallinas, dos pollos, un conejo, diez pichones, un jamón, dos docenas de limones, tocino, lomillo fresco, dos docenas y media de huevos, piñones, azúcar, garbanzos, alubias, una arroba de nabos, una arroba de cebollas, ajos, anises, aguardiente, resolí, doce arrobas de vino, chocolate, bizcochos, queso, una arroba de arroz, avellanas, almendras y manteca. Además, también adquirieron platos, fuentes, sartenes (*“platos de fuego”*), cazuelas, dos docenas de cucharas de madera, cuatro cántaros para el agua y amasar la cal y algodón para el velón⁷. Sirva esta detallada relación como ejemplo de los pertrechos que conllevaba una operación que era vital para el concejo, pero también para los reinos colindantes.

Estos gastos lo debían pagar entre todas las poblaciones del alfoz, pues correspondían a la defensa del término y así se lo hacen saber los requenenses a su aldea de Mira cuando se excusaba de pagar los gastos de 1514 de rehacer los mojones que destruían los vasallos moriscos de D. Luis de Pallás en la frontera del reino valenciano:

⁵ AMRQ, sign. 6.151.

⁶ AMRQ, sign. 2.911/1.

⁷ AMRQ, sign. 1.903/1.

⁴ AMRQ, sign. 1.374/1.

“sobre los mojones porque se entravan los vasallos de Don Luys Pallás en los términos de la dicha villa de que los gastos que se hizieron e siguieron çerca de los dichos mojones asy de dicho Juan de Nuévalos commo de Estevan Alonso fueron necesarios porque fue en defensa de los términos de la dicha villa porque se averiguaron e asentaron los dichos mojones”.

LAS SEÑALES DE LA FRONTERA

A la hora de amojonar, lo primero que se tenía en cuenta era la existencia de hitos colocados anteriormente. Cuando subsistían diferencias, lo habitual era recurrir a la existencia de mojones “inmemoriales”. La población de Mira, cuando se segregó de Requena (1537), hizo valer los mojones que poseía como límites en 1260 cuando aún era un concejo independiente: “... la dicha villa de Mira siendo aldea de Requena avía tenido términos suyos propios disponiendo dellos como de cosa suya propia y teniendo términos estava claro que abía de aber límytes y mojones que los distinguiesen de los de la dicha villa de Requena y los demás lugares comarcanos”⁸.

En el amojonamiento de Requena con Cofrentes, Cortes, la Hoya de Buñol, Siete Aguas y Sot de Chera de 1760 en voz alta se leyeron las mojoneras de 1540, 1555, 1561, 1567, 1597, 1598, 1605, 1606, 1612, 1727, 1731 y 1745.

Los mojones antiguos y tientos se reconocían y se renovaban cuando hacía falta. En muchas ocasiones, la comisión reconocía antiguos hitos derribados porque debajo de las piedras se ponía previsoramente una capa de carbón, cal o ceniza que servía de testigo en el caso de desaparecer el mojón:

“se allaron vestigios de aver havido en él moxón porque se reconozía cal y se allaron algunas piedras con cal amasada que aún tenían pegada”⁹.

Señales e hitos

Eran muy variados las señales e hitos que se utilizaban para el amojonamiento:

- En algunos lindes, las marcas de la frontera eran los propios límites orográficos e hidrográficos: ríos, ramblas, barrancos, montañas, cerros, collados... En Requena, cuando se llegaba al río Cabriel, que constituía más de ochenta kilómetros de frontera, simplemente se decía en el acta que el propio río hacía de mojón y ya no era necesario revisar más los lindes¹⁰. Cuando arranca el amojonamiento de 1760 con Cofrentes, Cortes y el Condado de Buñol lo hace desde un espolón del Cabriel. Las peñas grandes y tormos



Figura 4. Mojón de la Hortollilla, Cortes de Pallás-Yátova-Requena.

naturales eran utilizados también como mojón natural como la agreste “Peña María” que se constituían en mojón en la antigua frontera castellano-valenciana de Requena y Siete Aguas.

- Por lo general era componer mojones con piedra, a veces seca y a veces con cal y canto. Los antiguos mojones de la frontera entre la Hoya de Buñol y Requena eran de piedras y en 1760 se renovaron de cal y canto.

- Pero todo podía servir de mojón, incluso los elementos vegetales, por fuerza perecederos. En 1428, el mojón que hacía frontera entre los reinos de Castilla y Valencia en los lindes de las poblaciones valencianas de Cofrentes y Cortes de Pallás con Requena era una carrasca en la que se grabó una cruz:

“Lo setén molló e darrer onch fet al peu de una carrasqua que parteix terme ab lo terme de la vila de Requena de[] regne de Castella... e en la dita carrasqua fonch fete una creu” (Catalá y Pérez, 2002).

En 1460 lo que separaba los reinos de Castilla y Valencia en Cortes de Pallás era una insignificante mata de madroño. La carrasca de Marco Pedrón desde al menos el siglo XVI se constituye en frontera entre Siete Aguas y Requena. En la delimitación entre Requena y Utiel dejaron en un paraje como mojón dos “rebollos” (robles). En 1515, en el amojonamiento entre el Marquesado de Moya y la Tierra realenga de Requena designaron un “pino rodeno” (pinus pinaster) como linde y le hicieron una cruz con un puñal, además de juntar unas piedras. Incluso, especies de sotobosque de escasa envergadura como romeros y enebros servían de señal de frontera.

- El mojón en el camino real entre Valencia y Castilla era una cruz. El recurso a la cruz era muy socorrido y muchas veces se labraban sobre la piedra con azadas o picos. El mojón más disputado entre Castilla y Valencia fue el “Mojón de las Cruces” que el valenciano Vizcondado de Chelva pretendía suyo y que Utiel defendía como de separación con su vecina Requena (en el mismo reino de Castilla).

En 1432, Berenguer Mercader, señor de Buñol, erigió un gran cruz de piedra gótica con iconografías religiosas de casi siete metros de altura en la propia “raya” de Valencia para conmemorar la victoria de 1430 sobre los castellanos requenenses. Fue, por tanto, una cruz con intenciones conmemorativas y, a la vez, liminares (Mocholí Martínez, 2011).

⁸ AMRQ, sign. 1.374/11. 1569, octubre, 29. Carta ejecutoria de Felipe II sobre amojonamiento entre las Villas de Requena y Mira.

⁹ AMRQ, sign. 1.374/30. 1731.

¹⁰ “...prosigue la mojonera hasta llegar por sus mojones antiguos hasta llegar al río que va de la Villa de Mira e el río que viene de Narboneta y el río que va por Mira el río abaxo toda [] por mojón el dicho río hasta juntarse con el río Caudal que dizen Cabriel e Cabriel abaxo por mojón hasta juntar con la mesma Puente Vieja donde principió la dicha mojonera...”.

Otras veces se recurría a la cruz como las labradas a pico en 1428 en el barranco de la Pampanera entre Cortes y Cofrentes o la del célebre mojón real de Hortolilla triffinio entre Cortes, Yátova y Requena. En el amojonamiento de 1598 entre Requena-Cortes de Pallás se dice: “*Vissitose an-símismo el mojón del barranco el Zarzoso que está en un tomo con una cruz encima*”¹¹.

- A veces se labraban en los mojones las armas reales lo cual solía hacerse en los más importantes de la frontera entre reinos como en el barranco del Abacho en Requena y Yátova.

- La precisión a la hora de situar los mojones era importante como cuando en la senda a la Fuente de la Higuera se detalló que el hito se colocaba a quince pasos de un pino en unos romeros y un enebro.

Buscando la perdurabilidad de las señales instaladas, tras el amojonamiento se solían insertar una serie de cláusulas con el objetivo de que los hitos fueran respetados. En el amojonamiento entre Requena y Mira de 1764¹² se estableció una pena de 100.000 maravedís más las costas de reponer los mojones de cal y canto para todo aquel que los quitara o removiera.

Tras el amojonamiento, anualmente se solía dar la denominada “vuelta de los mojones”. Ésta la realizaban, según la época, los caballeros de la nómina o los caballeros de sierra requenenses en número de tres o cuatro. Seguían la línea fronteriza observando el estado de los hitos, porque cuando existían diferencias entre términos, el afectado solía derribarlos. Ciertos mojones en la frontera castellano-valenciana eran sistemáticamente denunciados por los colindantes valencianos y a veces directamente derribados, algo frecuente en la zona de la Pampanera lindante con Cortes de Pallás y Collado de Villar de Tejas lindante con Siete Aguas. Los caballeros de la sierra requenenses tomaban nota de los mojones dañados y en ocasiones lo reconstruían in situ. A veces, estos caballeros eran acompañados por oficiales del concejo como en 1529, cuando el teniente corregidor informó de la necesidad de visitar cada año los términos y mojones de la Villa y se acordó que fueran los caballeros de sierra con la justicia, regidor, procurador general y el escribano.

Cuando un corregidor requenense tomaba posesión de su cargo, lo correcto era que en los días siguientes, ya con la vara de justicia, hiciera la visita a la frontera y mojones. En 1726, el corregidor se disculpó de su tardanza en realizar la visita del término alegando sus continuadas enfermedades y ausencias¹³.

FRONTERA, COMUNIDADES LOCALES Y APROVECHAMIENTOS.

La necesidad de plasmar físicamente la “raya” tuvo como origen y objetivo principalmente delimitar los usos



Figura 5. Carrasca de Pedrón, antiguo y actual mojón en el Collado de Villar de Tejas entre Requena y Siete Aguas.

ganaderos y forestales del territorio. El principal sustento de la población era el uso de sus recursos naturales por lo que la mayor parte de conflictos se derivaban de sus aprovechamientos. Así pues, las fronteras suelen ser el resultado de las decisiones tomadas tanto por quienes ejercen la soberanía como por la presión ejercida por las comunidades locales en su lucha por el control y el aprovechamiento de los recursos del medio.

Era necesario delimitar hasta dónde podían pacer unos ganados o qué abrevaderos utilizar según se fuera de uno u otro concejo o quiénes podían aprovechar determinado monte. El bosque y dehesas poseían muy diferentes aprovechamientos que eran esenciales para la supervivencia de la comunidad humana. El pasto, el agua, la sombra, la bellota, la madera, la leña, la tuda, el carbón, la ceniza, la cal, el esparto, la artiga de tierras, la caza o la pesca eran algunas de las utilidades de los montes y dehesas comunales.

El Concejo de Requena en 1520 ordenó a los caballeros de sierra que guardaran la mojonera realizada con el lugar de Cortes de Pallás y vigilaran a los que cazaran, pescaran, pastaran ganados, cortaran leña o realizaran otros aprovechamientos dentro del término¹⁴. El gran problema de la raya en 1760, origen de un gran pleito, fue cuando el alcalde de Siete Aguas con vara alta de justicia traspasó veinte pasos la raya de Castilla para apresar parte del ganado a un regidor requenense. En 1566, cincuenta hacheros requenenses defendidos por otros tantos guardias con arcabuces entraron en la dehesa de la Fuencaliente, cerca del río Gabriel, entonces en pleito entre Requena y Mira, derribando los mojones y cortando más de tres mil pies de pinos en cuatro días. Sirvan estos ejemplos para ilustrar la lucha por el control de los recursos de la “raya”.

¹¹ AMRQ 1.374/19. 110 v.

¹² AMRQ, sign. 2.911/1.

¹³ AMRQ, 1.374/29.

¹⁴ AMRQ, sign. 1741. Acta del Ayuntamiento de Requena de 29 de noviembre de 1520.



Figura 6. El hortunero y folclorista Fermín Pardo en el mojón de la Casa Juan Ferrer entre Requena y Yátova.

Cuando una población se segregaba de su villa matriz era frecuente que con inmediatez se generaran diferencias por la utilización de pastos y montes que anteriormente eran comunales. Así sucedió tras la segregación de Utiel respecto a Requena en 1355, de tal manera que el uso de los aprovechamientos tuvo que ser definido por sentencia de 1387, permitiendo el uso por ambas partes de aprovechamientos que eran comunales como determinados boalajes, abrevaderos, aguas de río y montes maderables (Martínez Martínez, 2011).

No era nada excepcional que en los privilegios de emancipación se respaldara la fuerza de la costumbre y las prácticas de aprovechamiento comunitarias. Cuando Mira se separó de Requena en 1537 el privilegio dejaba claro que lo que era común a ambas tierras debería seguir siéndolo:

*“antes queremos y mandamos, que los pastos, montes, abrevaderos, aguas estantes, manantes y corrientes, rozas y labranzas, aprovechamientos y dezmerías queden, estén y sean de la forma y manera que han sido y estado en tiempo que essa dicha villa era aldea de la dicha villa de Requena; y que en cuanto a esto no se haga novedad alguna, y que todo quede y se haga según y cómo hasta aquí se ha hecho, estado y acostumbrado”*¹⁵.

LAS VIOLENCIAS DE LA RAYA

La zona fronteriza suele ser un área alejada de los centros de poder, pero, a la vez, zona de control de paso de personas, mercancías, ideas, etc. En la frontera se instalan las aduanas, las fortalezas estratégicas, los cordones sanitarios contra la peste (caso del cordón sanitario de Madrid que alcanzará hasta Requena), los controles a la circulación de ideas de la Inquisición (fueron muchos los libros prohibidos que transitaban por la frontera requenense) y a la vez aparecen fenómenos de bandolerismo, de refugio de disidentes

y deportados o bien constituyen lugares de enfrentamiento y de autoafirmación de las comunidades locales (Frederick Barth, 1976).

Étienne Balibar nos recordaba que sin conflicto, no existe la frontera y Eliseo Popolizio propone la frontera como espacio de sensibilidad agudizada donde se siente tanto lo que une como lo que separa.

Lo cierto es que cada frontera genera su propio ámbito de influencia y sentimiento. Suponen una discontinuidad espacial que condiciona los contactos entre las poblaciones de ambos lados, a veces con efectos negativos, que perdurarán hasta que se lleguen a las “concordias” (en otros lugares cartas de paz” o “facerías”). El libro de concordias de Requena recoge estos acuerdos entre concejos desde 1407 con las localidades lindantes de Iniesta, Baronía de Chelva, Moya, Utiel, etc.¹⁶

La zona fronteriza entre Siete Aguas (Reino de Valencia) y Requena fue muy conflictiva. Ya desde principio del s. XIV está muy presente la violencia en este área como retrata en su tesis Manel Pastor i Madalena. En 1429, Fernán Álvarez de Toledo, Conde de Alba, que era el encargado de la frontera castellana de Requena, salió desde la ciudad con un millar de jinetes y tomó Siete Aguas y su torre, a la vez que amenazó a la Hoya valenciana de Buñol. La respuesta aragonesa vino el 7 de agosto de 1430 en el paraje llamado desde entonces, “La Contienda”, ubicado en la misma raya, donde Berenguer Mercader, Señor de Buñol, expulsó a los castellanos de Siete Aguas y venció en nueva batalla a las fuerzas castellanas procedentes de Requena.

Y ese mismo paraje de “La Contienda”, en la raya, es el que se utilizaba en Requena para desafiarse por causas de honor, tal como nos relata el proceso inquisitorial abierto en 1548 contra el requenense Pedro Ferrer, quien había desafiado al regidor perpetuo Martín Zapata que impedía el casamiento con su hermana. Según la causa, Pedro Ferrer había enviado “carta de desafío” a Martín Zapata citándolo en la “pieça la Contienda que es entre mojones entre el reino de Casilla e Valencia, donde es cosa pública que los que se desafían se van allí” (Alabau Montoya, 2015). Obviamente, la común elección de este fronterizo paraje buscaba evitar la acción de la justicia.

La raya era utilizada para la realización de actos violentos. En 1543, el corregidor requenense Amusco, al poco de tomar el cargo, fue asesinado en el camino de Valencia, una vez pasada la raya fronteriza, seguramente con la intención de evadirse de la justicia castellana. Los que pertrecharon el asesinato fueron a la cárcel de Buñol.

También los moriscos valencianos aprovechaban todo el área fronteriza con Requena para realizar asaltos, hurtos y toma de cautivos. En 1485, el Concejo de Requena envió una carta a Honorat Mercader, señor de la Baronía de Buñol, por los delitos cometidos por sus súbditos moros en el camino real entre Siete Aguas y Requena. En 1542, el

¹⁵ AMRQ, sign. 2917, traslado de 1727;

¹⁶ AMRQ, sign. 4727.



Figura 7. Mojón trifinio entre Requena, Siete Aguas y Buñol en el Colladillo Bermejo y el Fresnal.



Figura 8. Loma Cinco Mojones, Siete Aguas-Requena.

cabildo requenense, recién advertido por una provisión real de la guerra que se estaba manteniendo contra Francia y el Turco, se preocupó de su situación al hallarse en la frontera con el Reino de Valencia donde había muchos moriscos según sus propias palabras y se acordó enviar a un mensajero a Tragacete (Cuenca) para traer 500 picas¹⁷. Estar en guerra contra el Turco y, a la vez, rodeados de cristianos nuevos era un peligro evidente para los requenenses de la época. Era tal la conflictividad en esta parte de la raya que el Concejo de Requena junto con los caballeros del cabildo decidió en septiembre de 1546 convocar a seis hombres de a pie con arcabuces y ballestas para recorrer todos los mojones, atalayar los términos y proporcionar noticias del problema de los salteadores¹⁸.

En 1607 las actas del Concejo de Requena denotan una elevada preocupación por la bandolerismo del área, lo que causará la audiencia del juez Fernández de las Tejas con cinco duras sentencias contra bandoleros moriscos valencianos y locales con el objeto de:

*“el castigo de los vandoleros y salteadores que an pasado y pasan de los Reynos de Aragón y Valencia a estos de Castilla y contra sus rreceptadores e encubridores”*¹⁹.

Los viajeros Antonio Ponz, Alexandro Laborde y Richard Ford, entre otros, advirtieron de la existencia de ladrones y bandidos en las poblaciones de frontera junto al camino real. Bourgoing en 1783, tras cruzar el Cabriel por el puente de Pajazo y adentrarse en la comarca de Requena lo describe gráficamente: *“Cerca de este puente hay una caverna natural, madriguera de bandoleros y contrabandistas que infestan esa desdichada comarca”*²⁰.

Otras veces, la violencia era causada por la propia raya, cuando los colindantes no estaban de acuerdo con su delimitación. Los moriscos de Cortes de Pallás solían derribar los mojones del barranco fronterizo de la Pampanera por no estar de acuerdo con su deslinde. En 1533, fueron los vecinos de Utiel los que entraron con la vara de justicia en el término de Requena, quebrantando por tanto su jurisdicción y sus mojones y apresando a varios hombres a la voz de pleito. Entrar con la vara de justicia en el término y jurisdicción de otra población era una afrenta infamante para la localidad agraviada que solía acarrear innumerables violencias.

Uno de los hechos más graves ocurrió en febrero de 1543 cuando se entabló una doble querrela criminal entre Requena y Mira²¹. El teniente corregidor requenense con los caballeros de sierra entraron en los términos comunes a ambas población y prendaron parte del ganado que allí pastaba. Se produjo la revuelta violenta de los vecinos de Mira que hizo huir a los requenenses hasta Camporrobles, su aldea más cercana, porque estaban en peligro de muerte. Los mireños, además, apresaron a un requenense. La respuesta no se hizo esperar y además de quebrar la prisión de Mira y liberar al prisionero, los de Requena hicieron pregón y juntaron cuarenta personas a caballo y más de doscientos hombres a pie con ballestas y arcabuces junto con casi un millar de moriscos valenciano de Buñol a caballo. Una mediación de las gentes de Utiel consiguió que no llegara la sangre al río. Es un ejemplo de que gentes que pertenecieron al mismo alfoz luchaban por las atribuciones de competencias que no lograba deslindar completamente la artificial raya²².

En el amojonamiento de 1760, ya se produjo un primer encontronazo de la comisión delimitativa de Siete Aguas

¹⁷ AMRQ, sign. 2896, Libro de Actas de 1535-1546, ayuntamiento de 7 de septiembre de 1542.

¹⁸ AMRQ, sign. 2896, Libro de Actas del Concejo de Requena 1535-1546.

¹⁹ AMRQ, sign. 2.894, p. 985-986. 1607, octubre, 3.

²⁰ Nouveau voyage en Espagne ou Tableau actuel de la monarchie (1789).

²¹ AMRQ, sign. 1387/9. 1543, marzo, 2. Madrid. Carta de comisión de Carlos I sobre las dos querellas criminales presentadas entre las villas de Mira y Requena.

²² AMRQ, 1387/12.

con el corregidor de Requena cuando los expulsa en el mojón real de Hortolilla (trifinio entre Cortes, Yátova y Requena) por no ser de su jurisdicción. En los días siguientes, cuando el amojonamiento alcanza el lugar conflictivo del Puntal de la Agudilla y Collado de Villar de Tejas, la comisión de Siete Aguas en 1760 amenazó con “*hartar a palos*” a los expertos de la parte de Requena. Pocos días después, el alcalde de Siete Aguas apresó reses de un ganado de un regidor requenense que estaba pastando junto al mojón fronterizo:

“la partida de la Agudilla en este término confinando al mojón que divide con el de Siete Aguas, reyno de Valencia, un chiquillo que lleban en el ganado estaba en el mojón para guardar que no pasase a el de Siete Aguas y el que declara con sus compañeros lo guardaban de la buelta de otro de Camporrobles y vinieron siete hombres de Siete Aguas, cinco con sus escopetas, y uno con vara de justicia, que dijo ser el alcalde y se entraron dentro de este término y a fuerza y con amenazas que les hecharon y al que declara le puso el que llebaba dicha vara de justicia tres veces la escopeta al pecho porque retenía dicho ganado para que no lo entrasen en su término y lo hicieron una muela y con dicha fuerza cortaron un atajo y de él separaron treinta y cinco reses de lanar...”

A preguntas del pastor al alcalde de Siete Aguas por quién había derribado los mojones, el alcalde respondió: *“que los de Siete Aguas, o los de Requena o de los infiernos”*²³.

EL RECUERDO DE LA “RAYA” EN LA TOPONIMIA Y LAS NUEVAS FUNCIONALIDADES DE LOS MOJONES

La “raya” invisible genera su propia toponimia que ha quedado marcada indeleble por siglos en la cartografía y en la memoria de la frontera. La denominación de parajes fronterizos que incluyen la palabra mojón es recurrente tanto en la toponimia histórica como actual. El Mojón de Aragón, como su nombre indica, separaba en el pequeño río Reatillo las coronas de Aragón y Castilla; la Loma de los Cinco Mojones en la raya castellano-valenciana de Requena-Siete Aguas; los Tres Mojones actuales hacen referencia al antiguo mojón real de la Hortolilla, trifinio entre Cortes, Yátova y Requena; el Mojón Quebrado, cuya denominación es significativa de su tortuosa historia, también en la frontera entre reinos y que actualmente se ha convertido en un hito trifinio que separa comunidades autónomas; el mojón de Moya que separaba las tierras de Requena y el Marquesado de Moya o el Mojón Blanco entre otros parajes cuya denominación se hace eco de su posición fronteriza. Las violencias fronterizas dieron también origen hasta tres topónimos con la misma denominación de “La Contienda” que aún se conservan en los lugares rayanos de la comarca.

²³ AMRQ, sign. 1.379.



Figura 9. Mojón Cerro Simón, Requena-Siete Aguas.

Muchos de los topónimos que aparecen en las actas de amojonamiento de los siglos XV y XVI son hoy perfectamente identificables en la cartografía actual o en la memoria de los moradores: Belmontejo, Collado de la Alqueruela, Hortolilla, Cerro Simón, Barranco del Abacho, Collado de Villar de Tejas...

Con el paso del tiempo y la evolución histórica, la vieja raya castellano-valenciana dejó de tener sentido, especialmente a partir de la unión legislativa y aduanera de la Nueva Planta de 1707. Las políticas territoriales del estado liberal del XIX consolidaron la tendencia hacia la insignificancia de la raya con la división provincial de Javier de Burgos de 1833 y finalmente con la real orden isabelina de 1851 por la cual se dividieron las provincias de Valencia y Cuenca por el río Cabriel. Requena y su antiguo alfoz (excepto la población de Mira) pasaban de la provincia de Cuenca a pertenecer a la de Valencia, desgajándose, por tanto, de su vinculación con Castilla iniciada en 1238.

Sin embargo, ahí siguen las viejas marcas de la frontera, vetustas piedras apiladas o cruces labradas con picos y azadas sobre rocas berroqueñas o paredes de barrancos, que ya no señalan los límites entre reinos hispánicos como lo hicieron durante siglos, pero que en muchos casos siguen indicando los confines de términos municipales.

BIBLIOGRAFÍA

- Alabau Montoya, José (2014): *Inquisición y frontera: la actuación del tribunal del Santo Oficio en los antiguos arciprestazgo de Requena y Vicariato de Utiel (en el Obispado de Cuenca)*. Cuenca: Diputación, 465 p.
- Barrio Barrio, Juan Antonio (2011): “Per servey de la Corona d’Aragó. Identidad urbana y discurso político en la frontera meridional del Reino de Valencia: Orihuela en la Corona de Aragón, ss. XIII-XV”. *Hispania, Revista Española de Historia*, n. 238, vol. LXXI: p. 437-466.
- Benítez Aguado, Emilio (2007): “Deslinde y amojonamiento de términos municipales”. *CT Catastro*, n. 60, p. 91-108.
- Bottino Bernardi, María del Rosario (2009): “Sobre límites y fronteras”. *Revista Digital Estudios Históricos*, n. 1.

Capdevila i Subirana, Joan (2009): *Historia del deslinde de la frontera hispano-francesa: del Tratado de los Pirineos (1659) a los tratados de Bayona (1856-1868)*. Madrid: Centro de Información Geográfica, 184 p.

Catalá Sanz, Jorge Antonio y Pérez García, Pablo (2002): Los moriscos de Cortes y los Pallás: documentos para su estudio. Valencia: Universidad, Departamento de Historia Moderna, 284 p.

Domingo Iranzo, Eugenio (2013): “Requena y el proceso de formación de la frontera entre los reinos de Valencia y Castilla”. *Oleana: Cuadernos de Cultura Comarcal*, n. 27, p. 5-34.

Domingo Iranzo, Eugenio (2008): “Requena, el marco jurídico de un concejo castellano de frontera en el s. XIII (Ponencia)”. *Oleana: Cuadernos de Cultura Comarcal*, n. 22, p. 11-76.

Domingo Iranzo, Eugenio (2008): “Requena: tierra de frontera (siglo XIII)”. *Oleana: Cuadernos de Cultura Comarcal*, n. 22, p. 215-249.

García Cárcel, Ricardo (1997): “Las fronteras mentales y culturales. Los problemas de identidad de la España moderna”. En: *Fronteras y fronterizos e la historia*. Valladolid: Instituto de Historia Simancas, Universidad, p. 63-82.

Hortelano Iranzo, José Luis y Latorre Zacarés, Ignacio (2011): “Concordias y amojonamientos entre los Concejos de Requena y Moya: 1452-1515”. En: *I Simposium Cruz de los Tres Reinos: Espacio y tiempo en un territorio de frontera (Ademuz, julio 2008)*. Cuenca: Universidad de Castilla Mancha, p. 303-326.

Jané Checa, Óscar (2008): “Psico(socio)logía e identidad de la frontera en la época Moderna”. *Manuscrits*, n. 26, p. 96-120.

“L’(a) frontera: Història, Pensament i Paisatge”. *Manuscrits: Revista d’Història Moderna*, 2008, n. 26, 263 p.

Latorre Zacarés, Ignacio (2008): “Lo de Mira: de concordias, diferencias, pleitos y segregaciones: las relaciones entre Mira y Requena en el siglo XVI”. *Oleana: Cuadernos de Cultura Comarcal*, n. 23, p. 127-174.

Martínez Martínez, José Luis (2011): *Desavenencias y concordias entre las villas de Utiel y Requena (siglos XIV-XVIII)*. Utiel, Alarcón Papelería, 214 p.

Mitre Fernández, Emilio (1997): “La Cristiandad medieval y las formulaciones fronterizas”. En: *Fronteras y fronterizos e la historia*. Valladolid, Instituto de Historia Simancas, Universidad de Valladolid, p. 7-62.

Mocholí Martínez, M^a Elvira (2011): “Marcas de frontera en el Reino de Valencia”. En: *La Cruz de los Tres Reinos: espacio y tiempo en un territorio de frontera*. Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha, p. 243-261.

Moya Muñoz, Fernando (2008): “La segregación de Camporrobles. 1782”. *Oleana: Cuadernos de Cultura Comarcal*, n. 22, p. 411-427.

Moya Muñoz, Fernando (2008): “Las últimas segregaciones de la Tierra de Requena. El caso de Fuenterrobles”. *Oleana: Cuadernos de Cultura Comarcal*, 2014, n. 28, p. 417-432. VI Congreso de Historia Comarcal (noviembre de 2013).

García-Oliver, Ferran (2013). “L’espai transformat. El País Valencià de la colonització feudal”. En: Jaume I. Commemoració del VIIIé centenari del naixement de Jaume I, 2 vol., IEC, Barcelona, v. 2 p. 537-552, p. 538.

Pastor i Madalena, Manel (2015). *Les senyories valencianes dels comtes d’Urgell. Les baronies de Bunyol, Xiva i Xestalgar entre el 1238 i el 1327. Renda i jurisdicció*. Tesis doctoral inédita disponible en: <http://roderic.uv.es/handle/10550/41762>

Peña Cuanda, María del C. y Esteban-Guitart, Moisés (2012): “Identidades, nación y frontera. Construcción de objetos de estudio”. *Aposta: Revista de Ciencias Sociales*, n. 53, 27 p.

Rey Castelao, Ofelia (2014): “En los bordes: los estudios sobre la frontera en el modernismo peninsular”. En: *Fronteras e Historia. Balance y perspectivas de futuro*. Badajoz, Grupo para el Estudio de la Historia Social en el Occidente Moderno Peninsular, p. 15-46.

Sénac, Philippe (2001): “Ad castros de fronteras de mauros qui sunt pro facere”: note sur le premier testament de Ramire Ier d’Aragon”. En: Carlos de Ayala Martínez (ed. lit.), Pascal Buresi (ed. lit.), Philippe Josserand (ed. lit.). *Identidad y representación de la frontera en la España medieval (siglos XI-XIV): seminario celebrado en la Casa de Velázquez y la Universidad Autónoma de Madrid (14-15 de diciembre de 1998)*, p. 205-222

Torres Faus, Francesc y Rosselló i Verger, Vicenç M. (2012): *Jeróni Munyós i la frontera valenciana amb Castella (1565-1566)*. València: Universitat, Institut d’Estudis Catalans, 241 p.

Torres Faus, Francesc (1996): *Les divisions administratives històriques i l’ordenació del territori del País Valencià*. Valencia: Universitat, 1996.

Torres Faus, Francesc (2001). “La evolución del término o alfoz de la villa de Requena en el Antiguo Régimen”. *Oleana: Cuadernos de Cultura Comarcal*, nº 16. p. 287-314.

Truchuelo García, Susana (2012). “Militares en el mundo urbano fronterizo castellano (siglos XVI-XVII)”. *Studia Histórica, Historia Moderna*, n. 34, p. 145-180.

Vázquez Campos, Braulio (2003). “Frontera y adelantamientos en época de Alfonso X”. *Historia, Instituciones, Documentos*, n. 30, p. 513-535.

ANEXOS

Transcripciones de vueltas por los mojones de Requena de los caballeros de Sierra. Realizada la transcripción por los alumnos del Curso de Aula Abierta “Paleografía en tiempo de Cervantes” (2017) impartido por Ignacio Latorre Zacarés.

VUELTA DE LOS MOJONES POR LOS CABALLEROS DE LA SIERRA EN 1546.AMRQ 1374/2

[M]DXLVI [Al margen] Rrelación y memoria de la buelta de los mojones de la villa de Rrequena que an dado Juan Garçia Mayordomo y Martín Pedrón y Francisco García Monçón cavallero de la sierra de la dicha villa los

primeros dias del mes de novembre de mill quinientos y quarenta y seis años. Primeramente fueron al barranco Chorramete [*barranco Charconete*] que está entre los términos de la villa de Rrequena y Cofrentes donde ay un mojón encima de una peña en el espolón que sale del rrio Cabriguel de allí viene a lo rraso de ençima el barranco donde ay otro mojón y la cañada adelante hasta el camino de Cofrentes donde ay otro mojón y de allí más adelante ay otro mojón y de allí al açagadero adelante que dizen de los Merchantes y va al mojon que está a oyo del barranco de Panpanera que se parten el término de esta villa y Cofrentes y Cortes y de allí va entre el término de Rrequena y Cortes a un mojón que está en un frontón de un çero a ojo del barranco Panpanera y de allí descende a otro mojón que está en la Rrada

del Labazo y de allí Rrada adelante ay otro mojón çerca de senda de los Merchantes y de allí van y ay otros tres mojonos por la dereçera adelante hasta otro mojón que está donde dizen Belmontejo y de allí ba a otro mojón que está en una madroñera y de allí al puntal que está enmedio de las dos rramblas encima de una pena mermeja [*bermeja*] ay un mojón y más adelante en la senda que va a Cortes ay dos mojonos uno al cabo de abaxo de la senda y otro al cabo de arriba y de allí van los mojonos un espolón arriba derechos al mojón de Hortolilla y de allí el barranco abaxo hasta el rrío y empasando el rrío a un puntal de unas peñas en lo más alto del çero y de allí al collado del camino de Yátava y de allí al bustal de Quirao en lo más alto ay un mojón y de allí baxa a un espolón baxo hasta el barranco el Havacho y empasando el barranco en un puntal ay un mojón y de allí a un frontón a oyo de la fuente Mijares ay otro mojón y de allí baxa al barranco de la cueva Castellana y de allí pasado el barranco va el mojón por un espolón arriba y está el mojón junto a unos pinos çerca de la cueva Castellana y lo más alto del cerro está el mojón y la ceja adelante ay otro mojón que está a oyo de la cueva Rrabaça y de allí ay otro mojón en el alto del barranco del Fresnal y de allí pasada la senda de Yátava ay otro mojón y de allí va al alto del çero Simón allí ay otro mojón y de allí va a la rrambla del Rrebollar en un espolón ay otro mojón en una mata rrubia y de allí a una loma ay otro mojón a oyo del camino Rreal y a otro mojón que está en el camino Rreal y de allí a otro mojón en un çerritillo memejo y de allí al alto de la Talayuela está otro mojón y de allí a la carrasca que dizen de Marco Pedrón y de allí un espolón arriba y en el ay otro mojón y de allí a ay otro mojon encima de la Hoya Abril y de allí al gorgozil dibisorio el barranco Ginestal y de allí sube una solana arriba y empasando el camino a oyo de peña María ay otro mojón en el alto y más adelante otro mojón [falta línea] y de ay ay otro mojón encima el bustal del Santo en una ceja y de allí al terrero blanco ay otro mojón y de allí ay otro mojón en el collado Alqueruela y allí sube a la sierra de Enmedio y en el alto della ay un mojón embaxando al collado del Prado Juana ay otro mojón en un lomatón y más adelante en el mismo collada y otro mojón y más adelante ay otros dos mojonos a oyo del barranco Elabeya y de allí espolón abaxo a oyo del tollo Elabeya y del colladillo Hermoso y otros mojonos allí se derriba a un frontón de peñas ay otro mojón y de allí se derriba a la pieça de la Contienda en el Rriatillo y de allí atraviesa el rrío a un frontón alto del barranco Mardanis y el barranco arriba al camino que va a Chulilla ay otro mojón y de allí a la loma los Merchantes ay otro mojón en la misma loma y desde allí a la misma Escalerueta que dizen y de allí al alto de la sierra donde se parten los términos de esta villa Sote y Chelba y de allí va un espolón abaxo al barranco Lapuerca y allí ay otro mojón a oyo del carrascal de la Baca ay otro mojón en un lomatón y de allí ay otro mojón en el gorgozil del barranco de Aguas Bibas y de allí y de allí [*sic*] están de [*cortado*] los mojonos que son entre esta villa y Chelva hasta el alto que está debaxo de la Oya Mygel Algara y en aquel cerrejón ay un mojón y en el mesmo angosto de la [*cortado*] oya al cabo de abaxo ay otro mojón y más

adelante en un rriscalejo ay otro mojón y más adelante ay otro mojón y luego buelve la ladera adelante por una [*pe*] driza al mojón que dizen de las Cruces y de allí fuemos a la Torre Pascual Hariza a do dizen la pieça la Contienda y ay un mojón en un cerrito rredondo y y de allí yendo unos çerritillos adelante ay otro mojón çerca del camino que va a Talayuelas y de ay los mojonos blancos de cal y piedra que van entre el término desta villa y ya hasta donde dizen el Hornillo y de allí ban los mojonos desta Villa y Mira y mojonera adelante hasta ençima de la dehesa de la Huer caliente que esta Villa tiene. Presentada en Ayuntamiento por Juan García Mayordomo e Juan García e Martín Pedrón cavalleros de sierras. [*Signo de escribano*].

VUELTA DE LOS MOJONES POR LOS CABALLOS DE SIERRA EN 1565.AMRQ 1374/6

“Mojones a XXV de octubre [M]DLXV”.

“Memoria y rrelaçión de los mojonos que esta villa de Rrequena tiene y sus confines los cuales an sido por nosotros Martín Preçiado y Marco Pedrón y Hernán Pérez caballeros de sierra visitados son los siguientes: primeramente se bisitó los mojonos que están entre Rrequena y Cofrentes y no abia nada y probado dende aryba al mojón a lo alto del baranco Panpanera donde ay un mojón y de aquí traviesa el baranco de Panpanera y ba a un frontón blanco a ojo del baranco el Coso y de Panpanera aquí está un mojón y de aquí ba a un mojón que está encima del baranco el Coso y de aquí va siguiendo por sus frentes a un mojón que está junto a la senda los Merchantes y de aquí ba siguiente por sus frentes a un mojón que está a oyo del baranco el Madrono do en un frontón a ojo del agua de Belmontejo y de aquí va siguiente a ençima de la peña Bermeja a un mojón que está junto a la senda que ba a Binuelas y de aquí ba siguiente a un espolón arriba derecho a la sima la Higuera donde está un mojón junto a la misma sima de ay ba siguiente por sus frentes al mojón de Ortolilla y al baranco Ortolilla abaxo hasta el rrío y atrabiesa el rrío y da a una cuesta arriba y en esta cuesta está un mojón en alma de unas peñas y de aquí ba a lo alto y al Collado de Flex onde ay un mojón a la mano derecha de la senda de Yátava estando carra sol saliente y de aquí ba al bustal de Firau y de aquí ba siguiente al baranco el Abacho donde está un mojón en lo hondo del baranco y de aquí a un cabeço alto que está a oyo de Mijares aquí está un mojón y de aquí ba siguiente por sus frentes a la fuente la Higer y de aquí a un espolón que da en el baranco de la Cueba Castellana donde dizen la Cueba Horadada aquí está un mojón y de aquí pasa el baranco a la otra parte y allí en la cuesta está un mojón a ojo del dicho baranco y de allí sube a lo alto de ençima del Açagador que ba a Mijares donde ay un mojón y de ay va a un colladillo que está una pinadilla donde ay mojón y de atrabiesa derecho unos barancos derecho al colladillo Bermejo de la senda de Yátava y de ay va a ojo del Rrebollar en un çero alto aquí está un mojón y de ay va al çero Pedro Simón aquí está un mojón y de aquí a un mojón que está en la Rrambla del Rrebollar y de aquí va un mojón que está a ojo dela pieça la Contienda de aquí ba

al camino Valençia donde está un mojón y una cruz en él y aquí ba a un mojón que está en un frontón Bermejo y de ay va al ballejo arriba ala mano derecha de la Talayuela hasta dar en un orçaxo donde está un mojón junto a unos rromeros grandes y de ay ba al mojón que dizen de Calderón y de a ba [sic] a lo alto de Calderon donde dizen el Losar y de ay va a la cabecada del baranco el Ginestrar y de ay va a lo alto donde va la senda de la Vallesa allí está un mojón en a mo [falta una línea] y a ba un [sic] a un mojón que está en lo alto de la Alquerruela y de ay va a lo alto de la sierra de En medio donde está un mojón y de ay va a un mojón que está en el collado del Prado Juana y de ay va a la loma donde están los çinco mojones y de ay va cuesta abaxo a una peña que está en medio la cuesta y de ay va baranco del Açagador que dizen de la Calçada donde está un mojón debaxo unos pedaços de un yerno de Miguel Martínez y al baranco Merdanix y al baranco arriba hacia el primer ballejo que se aparta a la mano derecha donde dize un un frontón, allí está un mojón junto a un pino rrodene ençima de una penica y de ay ba a un mojón questá en un nebro y de ay ba a otro mojón questá debaxo de la senda que ba a Sote en una rrisquilla y de ay ba por medio de dos laborizados a un puntalexo de peñas que está enmedio de otros dos puntalejos y de ay ba al Puntal de la Loma los Merchantes donde está un mojón y de ay ba loma arriba a la Escalerueña y a lo alto de Chera donde está un mojón junto a un carrascón grande y de ay ba el alto abaxo hasta el baranco Lapuerca donde ay un mojón y de ay ba a un frontón que se dize el frontón blanco donde ay un mojón. De ay ba a un Colladillo a un mojón que se dize el mojón blanco y de ay ba a un mojón que está en un sabinar a ojo de la pieça La Contienda junto a un pinillo y de ay ba a un mojón que está en un bustal que está cara sol [] a ojo de la Casa de Corachán y de ay ba a unos villares que están a un [] de uno cañadizo de lo de Chelba a ojo de la dicha Casa de Corachán allí está un mojón y de a [sic] ba una rrada adelante y una loma arriba hasta la carrasca quemada y allí está un mojón y de allí ba a unas peñuelas que están a ojo de la Oya Algara donde ay un mojón ençima de las peñuelas y de ay ba un mojón que está debaxo de la Oya Algara junto a la senda que ba a Chelva y de ay ba una cuesta arriba por unos colmenares derecho al mojón de las Crucesy de ay ba a un mojón que está a la mano derecha de la Cañada de Sinarcas entre dos ballejos en un ceritillo y de a ba [sic] la dicha cañada abaxo hasta el Terero Bermejo donde está un mojón y de ay ba la rranbla abaxo hasta un mojón que está debaxo del camino de Moya deste cabo la rranbla y de ay cruza la rranbla y la cañada a un cerritillo de un atocharejo donde está un mojón y de ay ba unas rradas adelante por sus tientos derecho al baranco Antolina y a la sierra e la Bicuerca y de allí bolbiendo al cerritillo de la Cañada de Sinarcas por aquí trabiesa la cañada por donde dizen una quincha que talaron y ba a una lomilla sana que no se labra que entra en la dicha cañada la cual dicha lomilla baxa de hazia el camino de Moya y de alli ba sigiente a un mojón viejo de argamasa que parte con Sinarcas y Rrequena y Moya y losa mojones blancos adelante. Marco Pedrón Martín Preçiado Hernán Pérez (firmas y rúbricas).

VUELTA DE LOS MOJONES POR LOS CABALLEROS DE SIERRA EN 1602.AMRQ 1374/21

“Baltasar Alegre y Alonso Hernández Cobo, Pedro Pérez Sendina y Juan Hernández de Nuño Hernández caballeros de sierra de este año de mil y seiscientos dos de esta billa y su jurisdicción decimos que nosotros emos dado vuelta a los mojones del término desta billa como tenemos obligación la cual mojonera es en la manera que se sigue.

Cofrentes [*al margen*]. Primeramente visitamos un mojón que está en una carrasca en Cañada Talada a mano izquierda del camino de Cofrentes donde ai en la dicha carrasca ai una cruz y de allí ba a otro mojón que está en unas peñuelas a sol saliente y de allí baxa a un ribaço junto a unas carrascas que son de los becinos de Cofrentes y de allí cruça a otro mojón questá en un altillo a ojo del barranco Çarçoso y de allí ba al propio baranco Çarçoso y es el mojón una peñuela donde ai unas cruçes y de allí adelante en la cexa ai otro mojón junto a unos pedaços de los becinos de Cortes y de allí ba a otro mojón que está en la fuente y cabeçada del barranco Çarçoso y es el mojón que está junto a la senda de los merchants y de allí ba a otro mojón que está en par del Carrascalejo y de allí cruça al senda que ba a la Benta Galleta y de allí ba por sus tientos y mojones que se ben unos a otros hasta llegar a un mojón que está a ojo del agua de Belmontejo junto a unas madroñeras y de allí fuimos a la cuesta baxo a un altillo y está el mojón junto a un pino en el espolón entre los dos barrancos y de allí fuimos a Belmontejo y de aquel al cabo del barranco en lo propio alto ai otro mojón y de allí al espolón arriba por donde ban unos tientos y mojones hasta llegar al mojón de la Similla que diçen de la Iguera y de allí ba a otro mojón en un Villarejo y de allí ba por sus tientos hasta llegar al mojón real que dicen de Ortolilla que parte términos con Requena, Cortes y Buñol y de allí baxa el barranco Ortolilla a unas peñas pardas que están enfrente del dicho mojón real de la otra parte del río y de allí el espolón arriba a otro mojón que está en el collado Flex y de allí la cruça por sus tientos hasta el bustal que dicen del Firaio y está el mojón en un lentisco que está en medio del bustal y de allí ba siguiendo a otro mojón en el barranco el Habacho que es un mojón una peña donde ahí unas cruces y las armas de esta billa y de allí fueron el espolón arriba a otro tiento junto a un pinillo a sol de mediodía y allí ba otro tiento que está en el puntal a ojo de la fuente de la Higuera y de allí baxa de la Higuera que está en unos romeros en un nebro a quince pasadas de un un pino que está a la parte de abaxo y de allí Sitaguas [*al margen*] al mojón que está en el espolón de la Peña Oradada que está junto a unos pynillos encima lo alto de la rambla Frexnal y de allí va a otro mojón que está a ojo en par de la cueva de Rabaça y de allí ba otro mojón que está ençima de la moeda del Barranco el Frexnal y de allí a un cerro que está junto a un colladillo que pasa por allí a la senda de Yataba y de allí sube al mojón que está en una loma alta a ojo del cerro Simón y a ojo del Rebollar y de allí ba al cerro Simón donde acaba el mojón y tientos y de allí baxa a otro mojón que está en la rrambla enmedio de ellas que basta del Rebollar encima de la cueba Billangordo ques ençima de un terero bermejo y de allí ba a otro mojón que está en un alto a ojo de la pieça La Contienda y de allí

ba a otro mojón que está junto al camino rreal que ba a Valencia que está en una cruz y de allí sube a unos tientos a la mano derecha de la Atalayuela y así sube derecho derecho a otro mojón que dicen de Villar de Texas y de allí sube a lo alto de la sierra a otro mojón que dicen Calderón y de allí ba a otro mojón que está a ojo del barranco Geneçial ques en un losar desde allí ba a otro mojón que dicen de Peña María ençima de unas peñas grandes en una senda que ba a Hestalgay y de allí trabiesa a Peña María por un collado a ojo del bustal del Salto y de allí ba a otro mojón que se be del dicho mojón y ai en el un ougeril de pastores antigo y de allí ba al collado de Alqueruela y de allí ba a la sierra y allí ay un mojón en cingla de peñas en un nebro y veinte pasadas del dicho mojón ai una sima yendo al barranco Malén y de allí ba a ojo del cerro de la Almagra y de allí ba a los cinco mojones y de allí baxa a una cuesta abaxo a un tormo grande que es mojón que está en medio de la cuesta y de allí baxa derecho al rrió donde ay otro mojón y de allí trabiesa el Riatillo y suben al barranco Mardanix. Por Sote [*al margen*] arriba hasta donde se açe un orcaxo a la mano derecha en un frontón sobre una peña ai otro mojón y de allí sube sobre la mano derecha del dicho barranco a un cañadixo arriba a otro mojón junto a la senda de Sote y de allí sube a un tormo que esta a media cuesta de la loma que dicen de los Merchantes questá junto a un pedaço que labra Juan de Moya y de allí sube la ladera arriba hasta lo alto a la cumbre donde ai o otro mojón y de allí ba a otro mojón que dicen de los cinco pinos donde se parte el termino de Requena y Chelva y Sote y por otro nombre se diçe este mojón el pico Chera y de allí baxa un espolón abaxo hasta llegar al mojón Blanco y de allí baxa a otro mojón que dicen de la Fuengorda y de allí ba la bertiente adelante hasta la Contienda y de allí ba otro mojón que esta en un colladillo en un billarexo a ojo de la casa de Corachán. Por Chelva [*al margen*] y de allí ba a otro mojón de un espolón a ojo de un cañadiço de lo de Chelva a ojo de Aguas Bibas y de allí ba a otro mojón que está en una rrada que dicen el mojón de la Carrasca y de allí ba a otro mojón que está en lo hondo de la Hoya Algarra que se dice el mojón Real que hizo el doctor Çepeda y de allí ba al mojón que dicen de las Cruces... [*sigue*].

1760, marzo, 17. Visita de los mojones de Requena con Cofrentes, Cortes, Siete Aguas, Yátova, Sot de Chera. AMRQ, sign. 1374/1.

Síntesis del amojonamiento.

Inicio: 16 abril a las 9 h. 45 en la partida de las Huertas del Cabriel (Casa de la Noria) jurisdicción de Requena. Por Requena el corregidor, regidor y procurador síndico con escribano y cuatro expertos nombrados por el Ayuntamiento. Por Cofrentes no aparece nadie y deciden hacer el reconocimiento de la mojonera a partir de las 4 de la tarde. Mojoneras anteriores que refieren: 1540, 1555, 1561, 1567, 1597, 1598, 1605, 1606, 1612, 1727, 1731, 1745.

Cofrentes-Requena

Mojonera: Vado del camino de los arrieros en el Cabriel - Camino viejo de los Arrieros arriba - Barranco Charco-

nete -Cañá Talada - Mojón de la Pampanera que tenía dos mojones a la vista y que se levantaron de cal y canto porque estaban derribados y demolidos. Un regidor y el procurador síndico de Requena protestan por parte de la mojonera (la Rinconada) del espolón del Cabriel a la entrada del agua del barranco del Charconete que entienden no se ajusta a mojoneras anteriores. Se mandan hacer los siguientes mojones: encima de la ramblilla que derrama al Cabriel, orilla del huerto y bancal de Pascual Serrano (a la derecha de la ramblilla); se levanta mojón de cal y canto en lo alto del Cerritillo en unos artigones laborizados a la vista de las casas de los herederos de Asensio Serrano, a la derecha del camino donde acaban los laborizados que alindan con las casas. Un mojón antiguo de piedras en un cerro pelado (por debajo el camino de los Arrieros o de los Merchantes) a la vista de las casas se renueva de cal y canto. Como se pone el sol la comisión se retira a la Casa de la Noria.

17 de abril. En el tercer mojón de cal y canto en el Cerro Pelado que está sobre el espolón del Cabriel y corriente del agua del barranco del Charconete. Van colocando "tientos" siguiendo el camino. Se renueva un mojón de cal y canto antiguo a la derecha del camino en un collado entre aguas vertientes de Charconete y a los Salitres de la Derrubiada de Cofrentes a cincuenta pasos del camino. Otro mojón renovado yendo hacia arriba por la senda de los Arrieros. Se renueva mojón antiguo de cal y canto a la derecha del camino de los Merchantes sobre un ribazo donde llegan labrando los de Cofrentes. Siguen renovando mojones siguiendo el camino de Cofrentes alindando con los labores de la Chirrichana y se cruza el camino real de Cofrentes y Alicante. Se encuentran a dos labradores de Cofrentes y les indican por dónde iba el camino viejo y ponen un hito. Siguen el camino viejo que había sido "demudado". Llegan al mojón antiguo de cal y canto de la Pampanera que estaba a la derecha del camino y donde los expertos afirmaban la confinación con Cofrentes. Renuevan las ruinas del mojón. Así la mojonera era seguir el camino viejo hasta la Pampanera entre la Cañá Talada y la Chirrichana. Protestan los de Requena porque creen que la mojonera antigua iba por dentro de los laborizados de Cofrentes hasta una carrasca que estaba a mano izquierda del camino real de Cofrentes viniendo desde Requena que era antiguo mojón y que habían quemado y que los mojones debían seguir por los bustales blancos.

Cortes de Pallás-Requena

18 abril. Mojón de la Pampanera donde lindan Cofrentes, Cortes y Requena. Se presenta el alcalde ordinario de Cortes de Pallás por parte de la Baronesa Josefa de Pallás con procurador, regidor primero, procurador síndico y dos expertos. Se sigue línea recta a ojo de Pampanera y se renueva mojón antiguo de piedras en un atillo. Se sigue línea derecha por lo que hace "cejica" a dicha Pampanera hasta la caída del Rincón de Mira y en la misma Derrubiada se halló un tiento de piedras que los de Requena reconocen como mojón y los de Cortes se reservan opinión hasta que siga la mojonera. Sigue el Rincón de Mira, se cruza un reguero o barranquillo y sobre unas piedras areniscas se halla

otro tiento sobre una fuentecilla junto a la senda que baja al dicho Rincón. A media ladera subiendo para lo alto se halla otro tiento dando vista a La Cabezuela por dicho alto hasta bajar a unos laborizados a vista y encima del Zarzoso. Debate porque los de Requena no reconocen un mojón en su contra por 268 pasos que se había hecho en 1731 y se llega una concordia entre ambas comisiones poniendo un mojón en medio de los laborizados en una mata parda “*en derechura a los orcajaderos del Barranco Zarzoso*” y eliminan el nuevo. Sigue por el chorreadero de la fuente del Zarzoso, sigue a la ceja que está a vista del barranco de la Erilla de Piedra donde se halló un mojón de piedras y se renovó. Sigue en derechura al camino de Venta de Gaieta (Venta Gaeta) y se pusieron y renovaron diferentes tientos entre laborizados hasta un mojón de cal y canto pasado el camino de la Venta Gaieta o de los Merchantes que estaba y se renovó. Continúa a una loma rasa a vista del reguero de Ferrer en un blanquinarejo de la nariz del Puntal que da a vista de Viñuelas y al reguero del Belmontejo se encontró el mojón del Madroño. Desde allí baja a lo hondo por sus tientos al horcajadero del barranco al acabar la loma en una cinglilla. Se baja a lo hondo por un madroñeral a un espolón abajo hasta el hondo y de allí sube derecho al Puntalico que da vista a Viñuela por sus tientos que se renovaron y continúa al espolón que sube al barranco del Belmontejo por frente del barranquillo de la Caña del Moro, espolón arriba donde hay una cinglilla que mira a Belmontejo o su barranco y se sigue espolón arriba y cruza la carretera vieja y va a dar a una similla que dentro de ella hay una higuera y se encontró un mojón que se renovó. Se van a los Villares que están a ojo del barranco de la Cebada por un lado y por el otro el camino carretero que va de la Fuente del Belmontejo y a seis pasos de dicho mojón hay vestigios de un edificio antiguo y de aquí sube al mojón real llamado de Hortolilla que es un mojón grande de piedras que está en lo alto del cerro que da vista al barranco de Hortolilla y a la Sierra Martés y al Belmontejo y antes de subir se cruza la senda que va de Requena a Dos Aguas. Confin con Cortes.

Condado de Buñol-Requena

18 de abril. Mojón Real de Hortolilla confin de Requena, Cortes de Pallás y el Condado de Buñol. Con alcalde ordinario de Yátova, regidor mayor, síndico, regidor mayor de Buñol, escribano de fechos, expertos de lindes de Buñol y Yátova, el arrendador de los derechos dominicales de Macastre y Alborache regidor mayor de Macastre, regidor de Alborache y muchos otros vecinos de la “*Oya y Condado de Buñol*”. También el alcalde, regidor, procurador síndico, regidor segundo, vecinos de Siete Aguas que no habían sido convocados para ese día, pero sí para el siguiente. Les dijeron que los de Siete Aguas no tenían nada que ver con este mojón y le obligan al alcalde de Siete Aguas que baje la vara de justicia: “*Dicho alcalde y síndico de Siete Aguas ratificaron una, dos y más beces y las que en derecho fueren necesarias sus protexas y que se les diese por testimonio el que su merced mandó dárseles como ygualmente a los del*

condado de Buñol que también lo pidieron y se retiraron de Siete Aguas”.

No renuevan el mojón real de Hortolilla por estar muy firme y elevado. Sigue la mojonera por sus tientos al barranco de la Hortolilla, se cruza el barranco y en lo alto donde se hace una “remesa” se renovó un tiento quedando el barranco a mano izquierda. Se baja renovando los tientos, se cruza el río Magro y en la Solana de los Castillejos cara al Magro se renueva otro mojón de piedras y sigue por sus tientos renovándolos hasta el Bustal. Sigue al Collado del Cerro Herrera donde hay un mojón de piedras a orilla de la senda sobre un terrero que se renueva de cal y canto y da vistas a las labores de Tabarla. Se suspende por ser tarde. No hay dudas en esta mojonera.

19 de abril. En el Colladillo Herrera, “*intitulado por las antiguas mojoneras de Flex*”. Se encuentran las dos comisiones. Se renuevan mojones del Bustal de Fixal y de la Hoya de Cocones. A vista de la del Abacho y del camino de Yátova se halló un mojón de piedras que se renovó y desde este sitio baja por sus tientos a lo hondo del barranco del Abacho. Sube el espolón a lo alto de la Loma del Abacho y a la vista de la fuente se halló un mojón de piedras y se renovó a vista del puntal del río, pieza de los herederos de Francisco Herrero y se halló en el puntal de la Higuera y se renovó. Baja por la parte de arriba de una hoyuela laborizada y se queda a la derecha en lo de Yátova y encima de la senda y baja de los Colladillos Blancos al nacimiento del río Mijares y sigue por sus tientos y cruza la senda y el Barranco de la Castellana. A la parte arriba del Barranco está el corral de colmenas junto a la dicha senda y en la esquina del corral en la parte que mira a Yátova se halló un mojón de cal y canto a dos varas del corral que se renovó. Se subió al espolón y a la derecha de la senda que va de Mijares a Requena se halló y renovó un mojón de piedras. Siguen por sus tientos por lo alto de la cumbre dejando a la vista el barranco y la cueva del Quixal y a la Castellana y en lo altico se renueva un mojón grande de piedras. Siguen tres tientos por terreno áspero y quebrado y se renuevan y un mojón en la “*Mueda [moheda] Negra*”. No pueden subir, ni transitar, ni la gente, ni caballerías por lo dificultoso del terreno. Se renueva mojón en el Colladillo Bermejo. De un cerro cae al barranco del Fresnal y aquí están presentes la comisión de Siete Aguas que protestan por decir que el mojón no estaba situado en el Colladillo Bermejo. Los expertos de Requena y del Condado de Buñol vuelven a realizar juramento y se afirman en que ese es el mojón y se renueva de piedras.

Requena-Siete Aguas

Sigue el día 19. En el mojón del Colladillo Bermejo que linda con Requena, Condado de Buñol y Siete Aguas. Corregidor, caballero regidor comisario, procurador síndico, expertos y demás gente de Requena. Por Siete Aguas: alcalde, regidores, procuradores síndico y el del común y expertos. Van subiendo renovando los tientos hasta llegar a lo alto a vista de El Rebollar y el Cerro Simón en un mojón de cal y canto con algunas piedras caídas que se reponen. Bajan a la rambla y senda que va de Requena a Yátova. El

corregidor por ser tarde en este punto manda cesar la visita y por ser al día siguiente festivo y tener que oír misa en Requena suspende el amojonamiento hasta el día 22 de abril a las nueve horas.

23 de abril. Con Siete Aguas. En la rambla de El Reboillar (antes de Los Pedrones) donde acabó la visita anterior. Las dos comisiones preparadas para la delineación de la mojonera, juran por Dios, hacen la señal de la cruz y leen las mojoneras antiguas. Se reconoce en ese sitio un mojón de piedras y se rehace de cal y canto. Sigue en derechura al camino real de Valencia y se encuentran a media cuesta de la loma un mojón antiguo de cal y canto y otro mojón de cal y canto “a rostro del camino” que se renueva. Van al “Cerritillo Colorado” antes “Bermejo”; espolón arriba en el cerro se encontró otro mojón de cal y canto que se renovó y de allí en derechura a otro collado entre el Puntal de la Agudilla y la rambla de las Fuentecillas donde se encuentra y renueva otro mojón de cal y canto. Aquí los expertos requenenses lo contradicen. Dice Pedro Carrasco que la mojonera antigua va por el Collado de Villar de Tejas y que siendo niño y pastor con su padre Roque Carrasco ya era límite demarcativo. Que desde la Audiencia de Requena ya se les señaló que hicieran silencio respecto a este mojón, pues convenía a los intereses de tierras del escribano Joseph Zanón de Siete Aguas. Se leen las mojoneras antiguas del XVI y XVII y aparece como mojón el del Collado de Villar de Tejas donde había un villarejo. Los expertos requenenses amenazan con irse si no se reconoce el mojón antiguo de Villar de Tejas. El corregidor los amenaza con el calabozo si se van. Se van todos al Collado de Villar de Tejas y ambas partes reconocen que el paraje es el Collado de Villar de Tejas. Llega Nicolás Viana que era el encargado de ir herrando los caballos cuando era necesario porque por lo áspero del terreno se desherraban con facilidad. Confirma que era cierto que desde Requena se le había avisado de que silenciaran lo del mojón. Los requenenses dicen que no prosiguen hasta que venga el corregidor y renueve le mojón antiguo de Villar de Tejas. Se les manda callar y amenazan de “*artar de palos*” a los expertos requenenses. Mandan renovar el mojón del Colladillo de Villar de Tejas, sin perjuicio de la alegación de partes. Lo contradice el Síndico de Siete Aguas y

la comisión de Siete Aguas rehúsa proseguir la mojonera. El corregidor mandó reintegrar el mojón antiguo una vez comprobado que era el Collado de Villar de Tejas indicando que “*mandó que en reintegración de lo ocupado a la real Jurisdicción que su merced regenta y administra y al término realengo de Requena*” ...“*haviendo cedido a veneficio de un pueblo y término y pueblo de señorío como es Siete Aguas y contra los documentos antiguos de mojoneras y con efecto de renobación*”.

Suben a lo alto de la risca del Calderón a vista de la Hoya de Abril reconocieron como mojón antiguo una piedra grande con otras piedras encajadas en la risca. Siguen bajando derecho al Bustal de Abril y se renueva en un tormo en mitad del Bustal un tiento. Suben a lo alto del Bustal de Abril y siguen a la cueva de Ginestral y en una hiedra y dicha cueva dijeron que era mojón antiguo. Cruza el barranco del Ginestral y en lo alto del espolón encima de la senda de Chestealgar que mira a la dicha cueva de Ginestral y a Peña María se renovó y levantó un mojón de cal y canto. Baja al corriente de Peña María y al remate de las labores se renovó un tiento antiguo y quedan las cuevas de Peña María por Requena. Sube al puntal del Bustal del Salto a vista de la Cañada de la Alqueruela y losares de Peña María que están encima de dicha Peña donde se renovó un mojón de piedras. Baja por mitad del Bustal del Salto por medio de lo laborizado por la izquierda de los terrenos a lo alto del risco en vista de la fuente de la Alqueruela en que se encontró un mojón de cal y canto corriente. De aquí al collado de la Arqueruela y un tormo se renovó como mojón de piedra y suben a lo alto de los cintos a vista de la Cañada Pasalbir (Mazalvir) y se renueva en todo lo alto un mojón de piedras que está junto a la similla. Baja por mitad de una era y a medio del rincón hay un tiento en un cerritillo de piedras y sigue al collado del Almagrero en derechura en que se renovó un mojón de piedras. De aquí parte en derechura a los Cinco Mojones a vista del barranco de la Abeja que están corrientes y prosiguen espolón abajo hasta el Reatillo por el barranquillo donde rematan las labores de las Cuevas de Barchen y hasta cerrar con el mojón de la Contienda en el hondo del río. Concluye la visita de los mojones con Siete Aguas del Condado de Buñol.